



DECRETO N° 429/2021 D.E.

Aldea María Luisa, 27 de julio de 2021.-

VISTO:

La solicitud de contratación efectuada por el Departamento Ejecutivo obrante en Expte. N° 1514/2021;

CONSIDERANDO:

Que, el Presidente Municipal electo, ejecutará todas sus facultades y atribuciones constitucionales y legales; y

Que, en ese sentido la Ley N° 10.027 otorga competencias al Presidente Municipal vinculadas a la organización del municipio en lo que respecta a la conformación y designación de las Secretarías Municipales y las contrataciones; y

Que, la Ordenanza N° 06/2019, crea la Orgánica Municipal; y

Que, por Ordenanza N° 01/2020 se crea el Escalafón Salarial Municipal; y

Que, en tal sentido, es necesario contratar mediante Contrato de Servicios a: LUCAS PABLO TISCH, DNI 29.917.150, quien se desempeñará en la ejecución de los trabajos concernientes al área de la Secretaría de Obras y Servicios de Municipalidad de Aldea María Luisa; y

Que, el presente se encuadra normativamente en la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 en sus arts. 107 inc. h) y el art. 109, Ordenanza N° 06/2019 (Orgánica Municipal) y Ordenanza N° 01/2020 (Escalafón Salarial Municipal); y

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la contratación mediante Contrato de Servicios a LUCAS PABLO TISCH, DNI 29.971.150, para prestar servicios en la ejecución de los trabajos concernientes al Área de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Aldea María Luisa; teniendo una vigencia el mencionado contrato de seis (6) meses contados desde el 01 de julio de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 2°: La erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1° se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos vigente, de conformidad al siguiente detalle: 1.1.1.1/2/3/4/5/6/7/8 / 1.1.3.1.-

ARTICULO 3°: El presente será refrendado por el Secretario de Gobierno municipal.-

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-

